

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15406** MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 155/2009 por auto de fecha 09/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil FERPA SUMINISTROS, S.A.U., con CIF A-78076858, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa ARTIC. 249 Y 250 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210018765-1